



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 42-CUARENTA Y DOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN
LA C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, MANIFESTÓ: “UBICADOS EN ESTA SALA DE ACTOS DECLARADA RECINTO OFICIAL EN LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, NOS ENCONTRAMOS REUNIDOS EL CABILDO Y LA SUSCRITA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 42-CUARENTA Y DOS, DEL R. AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN; Y SIENDO LAS 15:00-QUINCE HORAS DEL DÍA 15- QUINCE DE JULIO DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE LES HA CONVOCADO PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027, CON EL SIGUIENTE:

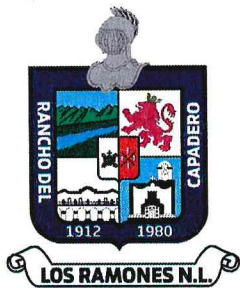
ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.
- IV. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE DIVERSOS LOTES DEL FUNDO LEGAL Y LA EXPEDICIÓN DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTES.
- V. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES.
- VI. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REFORMA A LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.
- VII. MODIFICACIÓN DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL R AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.
- VIII. CLAUSURA.

I-UNO: LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Secretario de Ayuntamiento: “Por instrucción de la Presidenta Municipal, les damos la Bienvenida a todos a esta Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento 2024-2027 de la Administración Pública Municipal de Los Ramones, Nuevo León; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo a pasar lista de asistencia”.

- **Presidenta Municipal - C.P. Delia Lizeth Leal Ríos: PRESENTE**



- Primer Regidor - C.P. Manuel Hinojosa Garza: PRESENTE
- Segunda Regidora - C. Noelia Villarreal Flores: PRESENTE
- Tercer Regidor - C. Víctor García Reyes: PRESENTE
- Cuarta Regidora - C. Silveria Ivonne Garza Garza: PRESENTE
- Quinta Regidora - C. Maribel Castillo Veliz: PRESENTE
- Sexta Regidora - C. Diana Iselda González Guajardo: PRESENTE
- Síndico Municipal- M.V.Z. Isabel Chávez García: PRESENTE

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se encuentra reunido la mayoría de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, declaro que hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

II-DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Secretario de Ayuntamiento: "Del mismo modo, se somete su consideración la aprobación del orden del día, en caso haber alguna manifestación, indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "Al no haber inconformidades, se aprueba el orden del día planteado".

III-TRES: LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN DE LA MISMA.

Secretario de Ayuntamiento: "Continuando con el orden del día, se solicita la dispensa de la lectura del acta de la Sesión 41-cuarenta y uno ordinaria, por haberse circulado en tiempo y forma, en virtud de lo anterior les pregunto:

¿Están de acuerdo con la dispensa de dicha lectura? Favor de levantar su mano derecha".

Secretario de Ayuntamiento: "Informo al pleno que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de dicha acta".

Secretario de Ayuntamiento: "Por lo anterior, se somete para su aprobación el acta de la cuadragésima Primera Sesión Ordinaria. En caso de haber alguna manifestación, favor de indicarlo en este momento".

Secretario de Ayuntamiento: "En virtud de no haber manifestaciones, informo al pleno la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior".

IV-CUATRO: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE DIVERSOS LOTES DEL FUNDO LEGAL Y LA EXPEDICIÓN DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTES.

Secretario del Ayuntamiento: Se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento el oficio número SMLR-660, de fecha 06 de julio de 2026,



suscrito por la M.V.Z. Isabel Chávez García, Síndico Municipal de Los Ramones, Nuevo León, mediante el cual solicita que el presente asunto sea turnado al Honorable Cabildo para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la adjudicación de diversos lotes del Fundo Legal, a efecto de que el Ayuntamiento autorice la expedición de los títulos de propiedad correspondientes y éstos sean inscritos en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

202

La presente solicitud se formula con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; las disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en el artículo 14, fracción III, de la Ley de Copropiedades Rurales del Estado de Nuevo León, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Sindicatura Municipal.

Asimismo, se hace del conocimiento de este Honorable Cabildo que la solicitud deriva de la revisión documental y administrativa realizada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio DDU-095/2026, expediente interno EXP-INT-053/2026, cuyos expedientes fueron remitidos a la Sindicatura Municipal para su estudio y emisión del dictamen jurídico correspondiente.

202

De igual forma, la Sindicatura Municipal determinó que los expedientes relativos a los lotes ubicados en las comunidades de Altamira, El Porvenir y Las Enramadas cumplen con los requisitos legales para ser sometidos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento.

202

Para los efectos legales conducentes, los trece expedientes y los dictámenes correspondientes se adjuntan a la presente sesión de Cabildo, formando parte integrante de la documentación soporte del presente punto del orden del día, para conocimiento y análisis de los integrantes de este cuerpo colegiado.

202

Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?

Secretario del Ayuntamiento: En virtud de no existir intervenciones, procederemos a la votación para la aprobación del dictamen emitido por la Sindicatura Municipal relativo a la adjudicación de diversos lotes del Fundo Legal y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes.

202

Secretario del Ayuntamiento: Les solicito atentamente que quienes estén a favor de la aprobación del dictamen emitido por la Sindicatura Municipal relativo a la adjudicación de diversos lotes del Fundo Legal y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes, se sirvan manifestarlo levantando su mano derecha.

202

Secretario del Ayuntamiento: Toda vez que no existen votos en contra ni abstenciones, se declara aprobado por unanimidad el dictamen emitido por

202



la Sindicatura Municipal relativo a la adjudicación de diversos lotes del Fundo Legal y la expedición de los títulos de propiedad correspondientes.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el dictamen emitido por la Sindicatura Municipal relativo a la adjudicación de los lotes del Fundo Legal contenidos en los expedientes identificados como EXP-01/07/2026 al EXP-13/07/2026, autorizándose la expedición de los títulos de propiedad correspondientes.

SEGUNDO. Se instruye a la Sindicatura Municipal y a las dependencias competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen los actos administrativos y jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Los expedientes y dictámenes que sustentan el presente acuerdo se agregan como anexos a la presente acta de sesión, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales conducentes.

V-CINCO: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INICIO DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

Secretario del Ayuntamiento: "Continuando con el desahogo del Orden del Día, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Nuevo León, los numerales 13 y 14 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Contratación De Servicios Del Estado De Nuevo León, se somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento la propuesta para autorizar el inicio de la regularización en materia de desarrollo urbano.

El proyecto consiste en la inspección, investigación, regularización y valoración económica de las instalaciones y/o estructuras con características de antena de telecomunicaciones, radiocomunicación y/o radiofrecuencia, instaladas dentro del municipio de Los Ramones, Nuevo León; dicho proceso nos llevara a concluir de manera objetiva y conclusiva con la detección, inspección, clausura y aplicación de sanciones administrativas respecto, a aquellas instalaciones que no cuenten con permisos, licencias o autorizaciones urbanísticas correspondientes.

El presente proyecto nace de la ausencia documental de información que respalde la correcta función de dichos espacios de telecomunicaciones en este municipio. Buscando primordialmente la regularización y captación de impuestos y derechos. Es necesario reiterar que se tiene como finalidad fortalecer las acciones de inspección, supervisión y cumplimiento de la normatividad en materia de desarrollo urbano respecto de las instalaciones consistentes en estructuras destinadas a servicios de telecomunicaciones, radiocomunicación y/o radiofrecuencia que no cuenten con los permisos, licencias o autorizaciones urbanísticas correspondientes, promoviendo su regularización mediante los procedimientos administrativos que legalmente procedan, esto a través de las áreas competentes de esta administración



así como a través de terceros contratados en términos de la ley aplicable a la materia y citada en el presente punto.

La presente propuesta se somete con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 33, fracción I, inciso d), 34, fracción II, 35, Apartado A, fracciones I y II, 86 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables.

Secretario del Ayuntamiento: "Se somete a consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento la propuesta antes señalada para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación."

Secretario del Ayuntamiento:

"Les pregunto, ¿existe alguna manifestación que realizar al respecto?"

Secretario del Ayuntamiento: "No habiendo más intervenciones, se procederá a la votación correspondiente respecto de la autorización DEL INICIO DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO."

Secretario del Ayuntamiento: "Por lo que se solicita a quienes se encuentren a favor de la propuesta, se sirvan manifestarlo levantando su mano derecha."

Secretario del Ayuntamiento: "Informo al pleno que, al no existir votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad el inicio DEL INICIO DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, autorizándose a la C.P. Delia Lizeth Leal Ríos, Presidenta Municipal, así como a los servidores públicos municipales que legalmente correspondan, para llevar a cabo todas las actuaciones administrativas y legales necesarias para el desarrollo del procedimiento de contratación, la adjudicación y la formalización del contrato respectivo, en estricto apego a la legislación aplicable."

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el inicio del INICIO DEL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

SEGUNDO. Instrúyase a las dependencias municipales competentes para realizar las acciones administrativas, técnicas, presupuestales y legales necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

VI-SEIS: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REFORMA A LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 25 DEL



REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.

Secretario del Ayuntamiento: Se somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de reforma a las fracciones III y IV del artículo 25 del Reglamento Orgánico del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, derivada de la solicitud formulada por la Coordinación Médica de Salud Pública Municipal mediante oficio número UM/LR/140/2026, de fecha 02 de julio de 2026.

La propuesta tiene por objeto actualizar las atribuciones de la Dirección de Salud Municipal para armonizarlas con las competencias que constitucional y legalmente corresponden al Municipio, así como con la estructura administrativa y operativa existente.

En consecuencia, se propone reformar el artículo 25 del Reglamento Orgánico del Municipio para quedar en los siguientes términos:

Texto vigente:

III. Supervisar centros de salud, control animal y programas de prevención.

IV. Implementar campañas de vacunación, alimentación saludable y salud sexual.

Texto propuesto:

III. Coordinar acciones y programas municipales de prevención y promoción de la salud, en colaboración con las autoridades competentes.

IV. Coordinar y gestionar campañas de vacunación, alimentación saludable y salud sexual.

La presente propuesta encuentra fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33, fracción I, inciso b), 35, Apartado A, fracción II, 222 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que facultan al Ayuntamiento para expedir, reformar y actualizar los reglamentos municipales, procurando que éstos se encuentren acordes con las atribuciones y competencias del Municipio.

Por lo anterior, se somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la presente propuesta para su discusión y, en su caso, aprobación.

Secretario del Ayuntamiento: Se pone a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento el presente punto del orden del día. Si algún integrante desea hacer uso de la voz, sírvase manifestarlo.



No habiendo más intervenciones, se declara suficientemente discutido el presente asunto.

Secretario del Ayuntamiento: Con fundamento en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se somete a votación la propuesta de reforma a las fracciones III y IV del artículo 25 del Reglamento Orgánico del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, en los términos expuestos.

MCV

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Secretario del Ayuntamiento: Informo a la Presidencia Municipal que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Honorable Ayuntamiento.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la reforma a las fracciones III y IV del artículo 25 del Reglamento Orgánico del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, para quedar redactadas en los términos siguientes:

III. Coordinar acciones y programas municipales de prevención y promoción de la salud, en colaboración con las autoridades competentes.

IV. Coordinar y gestionar campañas de vacunación, alimentación saludable y salud sexual.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que integre las reformas aprobadas al texto del Reglamento Orgánico del Municipio y realice los trámites correspondientes para su publicación en la Gaceta Municipal y demás medios oficiales, a efecto de que entren en vigor conforme a la normatividad aplicable.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación Médica de Salud Pública Municipal para su conocimiento y efectos administrativos conducentes.

VII-SIETE: MODIFICACIÓN DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL R AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.

Secretario de Ayuntamiento: “Continuando con el orden del día, y de conformidad con el artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 3 fracción LI inciso G, 24, 56, 58 de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Nuevo León, en este acto se procede a designar a la Titular de la UNIDAD DE TRANSPARENCIA del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, mismos que a continuación se detallan:

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO
LEÓN: LICENCIADA LUCERO PÉREZ TÉLLEZ**

Secretario de Ayuntamiento: “H Cabildo, les pregunto si aprueban la designación de comisión y unidad de transparencia para el municipio de los

MHG



Ramones, Nuevo León, para la administración 2024-2027; Favor de votar levantando su mano derecha.”

Secretario de Ayuntamiento: “Toda vez que no se han manifestado inconformidades y el pleno ha votado a favor, se aprueban la modificación de los miembros de la comisión de transparencia, así como el cambio de titular de la unidad de transparencia, ambas del R Ayuntamiento de los Ramones, Nuevo León de Los Ramones, Nuevo León.”

Les pregunto, ¿existen manifestaciones que hacer al respecto?”

Secretario de Ayuntamiento: Toda vez que no hay votos en contra ni abstenciones, se aprueba por unanimidad el “**MODIFICACIÓN DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL R AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.**”.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la MODIFICACIÓN DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL R AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.

SEGUNDO. Se instruye a la Contraloría de esta Administración Pública para que informe los cambios aquí aprobados ante las Autoridades competentes y a las dependencias de este Municipio, a efecto de que entren en vigor conforme a la normatividad aplicable.

TERCERO. Notifiquese el presente acuerdo a las Dependencias competentes conocimiento y efectos administrativos conducentes.

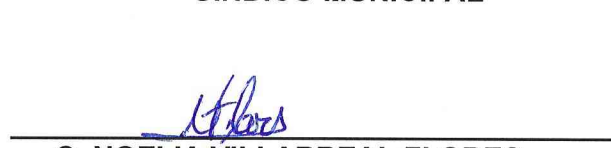
VIII-OCHO: CLAUSURA.

Presidenta Municipal: “Habiendo desahogado el orden del día de esta Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, y siendo las 15:40-quince horas con cuarenta minutos del día 15- quince de julio del año 2026-dos mil veintiséis, se declara clausurada la Sesión Ordinaria número 42-cuarenta y dos del Republicano Ayuntamiento de Los Ramones, Nuevo León”.

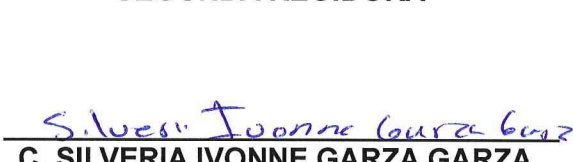

C.P. DELIA LIZETH LEAL RÍOS
PRESIDENTA MUNICIPAL


M.V.Z. ISABEL CHÁVEZ GARCÍA
SÍNDICO MUNICIPAL


C.P. MANUEL HINOJOSA GARZA
PRIMER REGIDOR


C. NOELIA VILLARREAL FLORES
SEGUNDA REGIDORA


C. VÍCTOR GARCÍA REYES
TERCER REGIDOR


C. SILVERIA IVONNE GARZA GARZA
CUARTA REGIDORA



Maribel Castillo Veliz.
C. MARIBEL CASTILLO VELIZ
QUINTA REGIDORA

Diana Iselda González Guajardo
C. DIANA ISELDA GONZÁLEZ GUAJARDO
SEXTA REGIDORA

[Firma]
C. OMAR PRUNEDA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

[Firma]

[Firma]

MAG